



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Cuarta Sesión Extraordinaria** del mes de **Diciembre**, citada a las **08:30 horas, del 30 de Diciembre de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 264/2011/ Por unanimidad de votos en contra de la renovación de las patentes de alcohol, de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto en contra del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **No renovar las Patentes de Alcohol Roles Nos. 400189 y 400524, correspondientes a los Giros "Sala de Cerveza" y "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", Nombre de Fantasía "OVALLINO", ubicado en Calle Antofagasta No. 2027 de la Ciudad, de propiedad del Contribuyente Sr. NELSON TAPIA OCARANZA.**

La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta teniendo presente las siguientes justificaciones:

- a) **La reiteración de partes cursados a dicho local, durante el año calendario 2011.**
- b) **El riesgo socio - organizacional que representa para el Sector.**

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Se Inhabilitan en el presente acuerdo los Concejales Sres. Ignacio Urdangarín Escobar y Nelson Velásquez Ramos, quienes manifiestan que la presente Sesión no se ajusta a derecho.

Calama, 30 de Diciembre de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Finanzas, Secplac, Of. Transparencia, Archivo de Concejo.